



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 14 de Junio de 2001.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 28 s/ licencia sin goce de haberes Caffarello Claudio José" y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 3 por la cámara del fuero,

SE RESUELVE:

Conceder al señor secretario del mencionado juzgado doctor Claudio J Caffarello, licencia sin goce de haberes a partir del 19 de junio del corriente año y por el término de 6 meses en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N

Regístrese, hágase saber y archívese.-

[Firma]

[Firma]
JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION